



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 134-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, julio 29, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, la Resolución de Decanato Nº 024-2020-DFCC(TR-DS) de fecha 15/07/2020, que refrenda la Resolución Nº 019-2020-UICC de fecha 14/07/2020, así como el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario Mg. Juan Román SANCHEZ PANTA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia Nº 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que Decreto Legislativo Nº 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria Nº 30200, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, Ley Nº 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 119-2020-CFCC de fecha 01/07/2020, se refrenda la Resolución Nº 017-2020-UICC, de fecha 26/06/2020, así como el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el docente ordinario, con la categoría de Asociado TC adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Mg. JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA (2518); titulado “INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PERÚ DURANTE EL PERIODO 2015-2019”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 8,400.00 (Ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente ni apoyo administrativo;

Que, al haberse realizado observaciones al Proyecto en mención y siendo éstas subsanadas por el docente investigador, tal como se precisa y detalla en la Resolución Nº 019-2020-UICC, de fecha 14/07/20, lo que amerita la decisión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de “Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN Nº 017-20-UICC, de fecha 26 de junio del 2020, por las consideraciones expuestas”;

Que, en tales términos y, al haberse modificado el Proyecto de Investigación materia de ejecución resulta pertinente, refrendar la Resolución Nº 019-2020-UICC, de fecha 14 de julio del 2020, que aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría de Asociado TC. adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Mg. Juan Román SANCHEZ PANTA (2518); titulado : “INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PERÚ DURANTE EL PERIODO 2015-2019”; con una duración de 12 meses, (un año), sin profesor participante y sin apoyo administrativo, con un presupuesto ascendente a S/10,200,00 (Diez mil doscientos y 00/100 soles);



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 134-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, julio 29, 2020

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 27 de julio del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo de Facultad Nº 119-2020-CFCC de fecha 01/07/2020, en todos sus extremos.
2. Ratificar la Resolución de Decanato Nº 024-2020-DFCC (TR-DS) de fecha 15/07/20 que REFRENDA la Resolución Nº 019-2020-UICC, de fecha 14 de julio del 2020, en todos sus términos y APROBAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN titulado “INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PERÚ DURANTE EL PERIODO 2015-2019”; con una duración de 12 meses, (un año), sin profesor participante y sin apoyo administrativo, con un presupuesto ascendente a S/10,200,00 (Diez mil doscientos y 00/100 soles), cuyo responsable es el profesor Mg. Juan Román SANCHEZ PANTA, docente ordinario adscrito a la Facultad de Ciencias Contables con código docente (2518), Categoría Asociado a Tiempo Completo.
3. Elevar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para que se anexe al expediente y Proyecto inicialmente remitido, para continuar con el trámite pertinente.
4. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO

